

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 13-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE; ausente por licencia la Sra. Ministra Dra. CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vistas las comunicaciones del Sr. Procurador General, de fechas 23/01/2025 y 06/02/2025, (adjuntas en actuación N° 26794715/25 del ADM 13316/22 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos) en las que manifiesta, que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 inciso I) de la Ley N° IV-1052-2021, solicita la designación provisoria de la Dra. Nayla Daniela Cabrera Muñoz en el cargo de Fiscal de la Fiscalía de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores de la Segunda Circunscripción Judicial, y de la Dra. Julieta Marisell Moyano como Fiscal Adjunto de tal Fiscalía, inter se designen, respectivamente, a los funcionarios titulares o hasta el cumplimiento del plazo máximo de un año.-

Que la Ley N° IV-0086-2021 (conforme texto modificado por Ley N° IV- 1106-2023) en el art. 3 inc. b) ap.11, establece que en la Segunda Circunscripción Judicial actuarán DOS (2) Fiscalías de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores.-

Que la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) en el artículo 21 establece: *“(...) Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacancias, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisoria debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen,*

habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año”.-

Que el art. 10 inc. I) de la Ley N° IV-1052-2021 (modificada por Ley N° IV- 1106-2023) determina como atribuciones y funciones del Procurador General: *“Proponer al Superior Tribunal de Justicia, en caso de vacancia de funcionarios pertenecientes al Ministerio Fiscal, el nombramiento de provisorios”.-*

Que dado lo expuesto y a fin de asegurar el debido servicio de justicia - art. 214 inc. 5) de la Constitución Provincial-, corresponde adoptar las medidas pertinentes para el funcionamiento de la Fiscalía de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores, en la Segunda Circunscripción Judicial.-

Que, en actuaciones N° 26769114/25, N° 26794715/25 y N° 26802770/25 y N° 26795936/25 del expediente ADM 13316/22, obra lo actuado, informado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1), 2), 10), 11) y 12) y 51 incs. 2) y 13) de la Ley N° IV-0086-2021, en donde el Director informa, en fecha 10/02/2025, que: *“...Considerando los informes remitidos por los organismos intervinientes (Consejo de la Magistratura, Secretaría Contable, Secretaría Informática y Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial), y con el objeto de garantizar una óptima prestación de servicio de justicia, se concluye que la propuesta del Sr. Procurador General se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 21 y 39, inciso 28 de la Ley N° IV-0086-2021 y en el Artículo 10, inciso I) de la Ley N° IV-1052-2021, ambas modificadas por la Ley N° IV-1106-2023, resultando factible y oportuno considerar los siguientes puntos:*

- Creación de la Fiscalía de Instrucción Penal con Intervención en Contexto de Género, Diversidad Sexual, Infancias y Adultos Mayores N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial.*
- Designación provisoria de NAYLA DANIELA CABRERA MUÑOZ, D.N.I. N° 38.220.806, en el cargo de FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL CON INTERVENCIÓN EN CONTEXTO DE GÉNERO, DIVERSIDAD*

SEXUAL, INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. • Designación provisoria de JULIETA MARISELL MOYANO, D.N.I.N° 34.879.804 en el cargo de FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL para desempeñar funciones en la Fiscalía de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores N° 1...”-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 26779231/25 del ADM 13316/22, informa: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada en actuación N°26769114/25 del expediente del asunto, se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre de 2025 según estructura de personal actualmente en funciones...”*.-

Por ello y conforme a lo dispuesto por los arts. 214 incs. 3) y 5) de la Constitución Provincial, 12, 21 y 39 incs. 7) b. y 28) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia y 10 inc. I) de la Ley Orgánica del Ministerio Público;

ACORDARON: I) DISPONER el funcionamiento, a partir del día 14 de Febrero de 2025, de la FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN PENAL CON INTERVENCIÓN EN CONTEXTO DE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL, INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes.-

II) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. NAYLA DANIELA CABRERA MUÑOZ, D.N.I. N° 38.220.806, en el cargo de “FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL CON INTERVENCIÓN EN CONTEXTO DE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL, INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES N° 1, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, inter se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 14 de FEBRERO de 2025, a la hora once (11:00 hs.), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

III) DETERMINAR que, inter se realicen las refuncionalizaciones edilicias necesarias, la referida Fiscalía de Instrucción Penal con Intervención en Contexto de Género, Diversidad Sexual, Infancias y Adultos Mayores funcionará en el espacio físico asignado a la Unidad de Gestión Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial. -

IV) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. JULIETA MARISELL MOYANO, D.N.I. N° 34.879.804, en el cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, para desempeñar funciones en la FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN PENAL CON INTERVENCIÓN EN CONTEXTO DE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL, INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES N° 1, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, inter se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 14 de Febrero de 2025, a la hora once (11:00 hrs.), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.

V) ESTABLECER que, inter dure la designación provisorio dispuesta en el punto precedente, la Dra. Julieta Marisell Moyano, no prestará funciones como personal del escalafón administrativo de la Segunda Circunscripción Judicial, cargo que retendrá.-

VI) DETERMINAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

VII) DISPONER que Secretaría Contable, Secretaría de Informática Judicial y la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial deberán arbitrar lo necesario, en el ámbito de sus competencias, en lo relativo a mobiliario, equipamiento informático, medidas tecnológicas en sistemas informáticos y correos institucionales, refuncionalización y/o reubicación de oficinas, despachos, etc. para el

óptimo funcionamiento de la Fiscalía sobre la que se dispone en el presente Acuerdo.-

VIII) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 13316/22 y que VUELVA a Dirección de Recursos Humanos para las publicaciones, comunicaciones y continuidad de los trámites correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS